



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°148-2024-CF-FIIS

Callao, 23 de Febrero del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°118-2024-D-FIIS, de fecha 19 de Febrero del 2024, en el cual se remite el OFICIO S/N, de fecha 1 de Febrero del 2024, presentado por la presidente de la CEFIIS, referente al CICLO INTRODUCTORIO INGRESANTES 2024-A; a realizarse en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional”.

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”, estipulado en el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de fecha 14 de setiembre del 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 1196-2023-OAJ, en relación al Proyecto DIRECTIVA DEL PROCESO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO remitiéndose los actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente por el Vicerrectorado Académico, en uso de la atribución que le confiere el artículo 129 numeral 1291.15 del Estatuto Universitario, previa subsanación de lo detallado en el numeral 2.5 del presente informe;

Que, con RESOLUCIÓN N°024-2023-VRA/UNAC, de fecha 29 de febrero del 2023, se aprobó la “DIRECTIVA DEL PROCESO DE CICLO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNAC”;

Que, dentro de los deberes del Docente Ordinario está el de “perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente” de acuerdo al 317° inciso 317.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con la Nueva Ley Universitaria N°30220 inciso 87.4;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 23 de Febrero del 2024, se aprueba la comisión para el CICLO INTRODUCTORIO INGRESANTES 2024-A; a realizarse en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG.002

RESOL.N°148-2024-CF-FIIS

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la Conformación de la comisión para el **CICLO INTRODUCTORIO INGRESANTES 2024-A**; a realizarse en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

PRESIDENTE:	MG. FARFÁN AGUILAR, JOSÉ ANTONIO
MIEMBROS:	DRA. ZEVALLOS VERA, ERIKA JUANA
	MG. MARILUZ JIMENEZ, IVO WILFREDO
	MG. QUINTANILLA ALARCON, GUILLERMO
	MG. ORTEGA ROJAS, YESMI KATIA
	DR. MORALES CHALCO, OSMART RAÚL
	EST. ANCAJIMA MORON, JAVIER ALDAIR

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, OCCA e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

Karol

C.C.: Archivo